



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS

DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°  
106220 DEL 27-07-2018 /  
DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR  
DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD,  
DESIGNA ASESORES TÉCNICOS E  
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE  
INTEGRIDAD, E INSTRUYE LO QUE  
INDICA**

Santiago, 22-1-2019

**RESOLUCION EXENTA N° 004164 VISTOS:** El DFL N° 29, del Ministerio de Hacienda que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el DFL N° 1 de Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Oficio Ordinario N 1.316, de fecha 27 de junio de 2017, del Ministerio de Hacienda, que informa acciones vinculadas a implementación del sistema de integridad en cada Institución Pública.;

**CONSIDERANDO:**

- **Que**, a través del Oficio Ordinario N° 1.316, de fecha 27 de junio de 2017, el Ministerio de Hacienda, ha instruido orientaciones que faciliten la implementación de los Sistemas de Integridad en los diferentes servicios públicos,
- **Que, se tiene como objetivos del Sistema de Integridad en cada Servicio Público**, contar con un Código de Ética Institucional, garantizar estrategias que incluyan en el ámbito de la ética pública el liderazgo del jefe/a superior de servicio, contar con una estructura de funcionamiento, velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el código de ética institucional, desarrollar canales de información, contar con canales de consulta y denuncias de inobservancias éticas.
- **Que, en cumplimiento a lo instruido en el Oficio anteriormente mencionado**, por Resolución Exenta N°022903 del 09 de Marzo de 2018, se aprueba el Código de Ética del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP.
- **Que**, dentro de la Estructura Formal del Sistema de Integridad Pública, se contempla la figura de un Coordinador de Integridad, Asesores Técnicos, un Comité de Integridad y una plataforma de Gestión de Integridad, siendo necesaria su designación y formalización;
- **Que**, en resolución exenta N° 106220 de fecha 27-07-2018 se designa la coordinación del Sistema de Integridad del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.
- **Que**, es necesario realizar modificación de dicha Resolución dado que cambiaron los participantes del Sistema de Integridad.

- **Que**, la Unidad de Calidad de Vida Laboral perteneciente a la División de Gestión y Desarrollo de Personas tendrá como uno de sus objetivos la promoción del código de ética de INDAP y el funcionamiento de la estructura del Sistema de Integridad.

### RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE resolución exenta N° 106220 de fecha 27-07-2018, en relación a los integrantes para la coordinación del Sistema de Integridad de INDAP y la identificación de los asesores técnicos del Sistema de Integridad.

2.- DESÍGNASE como Coordinador de Integridad “Articulador del buen servir público” a Don Ignacio Jiménez Orellana, Encargado de la Unidad de Calidad de Vida Laboral, perteneciente a la División de Gestión y Desarrollo de Personas, [ijimenez@indap.cl](mailto:ijimenez@indap.cl), teléfono 223038011.

2.- DESÍGNANSE como Asesores Técnicos “Orientación técnica para la toma de decisión en materias de ética y probidad” a la:

- Jefatura División Fiscalía, cargo que ocupa Doña Tatiana de la Peña Cuevas, [tdelapen@indap.cl](mailto:tdelapen@indap.cl), teléfono: 223038060.
- Jefatura División Gestión y Desarrollo de Personas, cargo que ocupa la Doña Elisa Díaz Correa, [ediaz@indap.cl](mailto:ediaz@indap.cl), teléfono 223038070.

3.- APRUÉBASE la creación del Comité de Integridad “Participación Activa y Restitución de Confianzas Públicas” en INDAP, que tendrá un rol de órgano de carácter propositivo y consultivo que representará a los funcionarios y funcionarias, incentivando la participación y el compromiso con la Institución y robusteciendo confianzas en las relaciones laborales.

4.- El Comité de Integridad “Participación Activa y Restitución de Confianzas Públicas” en INDAP, estará conformado por los siguientes representantes:

- Coordinador/a de Integridad.
- Representante/s de las asociación/es de funcionarios (un representante por cada asociación).
- Un Representante de la División Fiscalía
- Un Representante de la División de Gestión y Desarrollo de Personas
- Un Representante de la División de Auditoría
- Un Representante de la División de Comunicaciones y Marketing

5.- Las funciones del Coordinador de Integridad, de los Asesores Técnicos y del Comité de Integridad, se encuentran explicitadas en el Oficio N°1.316 de fecha 27 de junio de 2017, del Ministerio de Hacienda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**LUIS BRAVO MONTES**  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
I N D A P



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

**DIRECCIÓN NACIONAL  
DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
LPM/EDC/IJO**